

INFORME COMISARIO

A los accionistas de TECHNOFRICTON S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañía y la Resolución N°.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de TECHNOFRICTON S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y prestación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones que, en este caso por ser constituida la compañía en el mes de diciembre 2017 recién ha empezado a generar ingresos para la misma.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentados revelan los resultados del periodo económico 2018 y se presentan razonables, en aspectos materiales con respecto a la situación financiera de TECHNOFRICTON S.A. al 31 de diciembre de 2018.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha establecido procedimientos de control interno, durante el funcionamiento de la misma.

Informe sobre cumplimiento a ley de compañía

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones en el Art. 279 de la Ley de Compañía.

Atentamente



CC-1724381793
ESTEFANIA LALA
COMISARIA PRINCIPAL
TECHNOFRICTON S.A.